

VISTO:

La Ley Nacional N° 20.561, sancionada en el mes de noviembre del año 1973, que establece que cada día 10 de junio se conmemorará el día para expresar y reafirmar el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y sector Antártico; y

CONSIDERANDO:

Que, existe un interés y una decisión que persigue firmemente el objetivo de fomentar la colonización cultural y desarraigarnos de todo sentido de pertenencia territorial e histórica de nuestra Nación;

Que es menester fortalecer y/o incluir conocimientos sobre nuestras Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y la Antártida, las que tienen que seguir siendo defendidas cultural y diplomáticamente por las juventudes presentes y venideras;

Que es oportuno profundizar la reafirmación de nuestros Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas, Antártida, Islas y Mares del Sur mediante actividades e investigaciones en las escuelas secundarias sobre la importancia del día 10 de junio, incentivar la realización de jornadas de trabajo en conjunto con los docentes, intercambios de investigación, charlas con veteranos de Malvinas, conversatorios con expertos en temática de soberanía y/o defensa nacional, reconocimiento del mapa bicontinental, y todo tipo de manifestación cultural por parte de nuestra comunidad y de nuestros vecinos;

Que todas estas actividades programadas oportunamente junto a las autoridades escolares, funcionarios municipales, representantes de las asociaciones en defensa de nuestros soldados y ex combatientes de Malvinas, representantes de las fuerzas vivas de nuestra comunidad y vecinos en general puedan converger en un acto de Compromiso con los jóvenes estudiantes del último año de las escuelas secundarias del municipio; y

Que, en consecuencia, debe procederse al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal y Educativo la realización de la Jornada de "Compromiso de nuestros Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas, Antártida, Islas y Mares del Sur", que se llevará a cabo el día 10 de junio de cada año con los estudiantes del último año de las escuelas secundarias en el "Día de la afirmación de los derechos argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", en el marco de la Ley Nacional N° 20.561.

DECRETO N° 0404

ES COPIA FIEL
ROQUE J. CHARAMONTE
DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ARTÍCULO 2º.- Previamente a la fecha mencionada en el artículo precedente, a través de las Dependencias pertinentes, se deberán realizar una serie de jornadas de concientización y reflexión educativa que tengan como objetivo desarrollar contenidos sobre: Soberanía e Historia de nuestras Islas Malvinas, Antártida, Islas y Mares del Sur, Economía del sur Austral, Disputa geopolítica territorial, etc.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a participar, tanto de las jornadas previas como la del día 10 Junio de cada año, a los docentes y alumnos del último año de las escuelas secundarias de gestión pública y privadas del Municipio de Ituzaiingó, asociaciones de soldados y ex combatientes de Malvinas, autoridades escolares, funcionarios extra jurisdiccionales, vecinos y público en general.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal. Tomen conocimiento la Secretaría Interviniente, la Secretaría de Promoción Social y Políticas Educativas y Culturales y la Dirección General de Educación. -



JUAN MANUEL ALVAREZ LUNA
SECRETARIO DE GOBIERNO

PABLO PATRIEL DESCALZO
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0404

ES COPIA FIEL
ROQUE J. CHIARAMONTE
DIRECTOR GENERAL DE TÉCNICA